

## **Título**

**Torturas en Malvinas: una mirada desde el Derecho**

## **Director del proyecto**

Pablo Vassel

## **Integrantes**

Jerónimo Guerrero Iraola

Juan Pablo Cimalando

Francisco Marano

Laurentina Alonso

## **Diagnóstico**

La experiencia del horror de la que había sido testigo la humanidad, principalmente desde la segunda mitad del siglo XX, llevó a los Estados a iniciar un camino de búsqueda en torno a la necesidad de modelar normas e instrumentos internacionales que permitieran receptor los principios fundamentales del derecho de gentes (ius cogens) y, consecuentemente, generar marcos propicios para el tratamiento de las mentadas cuestiones.

Hacia 1982, año en que tuvo lugar el hecho bélico entre la República Argentina y el Reino Unido, existía a nivel internacional un desarrollo voluminoso de posiciones adoptadas por distintos Estados ante los diversos órganos de la comunidad internacional.

Dichos marcos fueron, sin lugar a dudas, un precedente indispensable en el ulterior desarrollo de la normativa internacional en materia de Derechos Humanos que, muchas veces, queda eclipsado por el vasto desarrollo que se puede constatar en los últimos veinte años.

Sin embargo, y pese a que la República Argentina mantuvo participaciones activas en el proceso de adopción de distintas posiciones en relación a la temática, la dictadura militar argentina que irrumpió en 1976 decidió suprimir la vigencia del derecho (estado de excepción), y dar por tierra con la manda de progresividad, que supone ampliar derechos.

La guerra de Malvinas se llevó adelante mientras imperaba dicho estado de excepción. Los soldados fueron torturados, vejados, aniquilados por el brazo ejecutor de las políticas represivas nutridas por la doctrina de la seguridad nacional inculcada en la escuela de las Américas.

Resulta imperioso, entonces, realizar un relevamiento que pueda dar cuenta de las normas, posiciones, exteriorizaciones y/o manifestaciones del Estado argentino en el

ámbito internacional en materia de Derechos Humanos, para aportar desde el derecho un nuevo marco interpretativo que habilite una nueva hermenéutica de la cuestión Malvinas.

### **Objetivos del Proyecto**

- Realizar un relevamiento de las normas, posiciones, exteriorizaciones y/o manifestaciones del Estado argentino en el ámbito internacional en materia de Derechos Humanos.
- Reconstruir el estado normativo interno en materia de derechos humanos.
- Cotejar las acciones desplegadas por los cuadros militares con las normas vigentes durante el hecho bélico.
- Tamizar las normas recopiladas y sistematizadas a través de los relatos de las víctimas de violación a los Derechos Humanos que fueron ex combatientes conscriptos durante la guerra de Malvinas.

### **Antecedentes**

Se encuentra en tratamiento en el Juzgado Federal de Río Grande, se encuentra radicada la causa "Pierre Pedro Valentín y otro s/ delito de acción pública" (Nº 14.947/06). Distintos actores se hallan sosteniendo que durante el hecho bélico que tuvo lugar en 1982, se cometieron violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos en perjuicio de soldados conscriptos.

Dicho antecedente funciona como plataforma de lanzamiento de las preguntas en torno al estado normativo interno e internacional que debió regir la materia.

### **Descripción del Proyecto**

Resultará necesario relevar y organizar todas las normas vigentes en la República Argentina que para el año 1982, de alguna manera, se vincularan con asuntos propios de Derechos Humanos y que particularmente importan en el sentido de este trabajo: cabe destacar que haremos especial hincapié en el ordenamiento internacional firmado o ratificado por el Estado argentino.